

ASESORÍA JURÍDICA
EDU / NMR / SCR / SGS/ LCS / CCR /rap.

Nº 311
17/05/18

RESOLUCION EXENTA Nº: 2081 /

RANCAGUA, 23 MAYO 2018

VISTOS;

Estos antecedentes: Cadena Custodia Folio N°3, de fecha 09 de enero de 2018, emanada de la Dirección de Atención Primaria; Resoluciones Exentas N°1415, del 20 de diciembre del 2016, que aprueba el denominado "**Programa de Infecciones Respiratorias Infantiles (IRA)**"; y N°119, del 24 de enero del 2018, que distribuye los recursos del Programa antes aludido, ambas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, el denominado "**Programa de Infecciones Respiratorias Infantiles (IRA)**", cuyo propósito es otorgar atención de salud oportuna, humanizada y de calidad a la población menor de 20 años con enfermedades respiratorias agudas y crónicas, conforme a los lineamientos ministeriales existentes.

Que, el referido programa ha sido aprobado mediante Resolución Exenta N°1415, del 20 de diciembre del 2016, del Ministerio de Salud y los recursos financieros para la ejecución en este Servicio de Salud, se encuentran consignados al tenor de la Resolución Exenta N°119, del 24 de enero del 2018, del mismo Ministerio referido; y teniendo presente lo establecido en la Resolución N°1600/08, de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales y reglamentarias que me confiere el Decreto Ley N° 2763 de 1979, texto refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N° 1/05; modificaciones introducidas por la Ley N° 19.937; artículo 9° del D.S N° 140/2004, en relación con el Decreto Exento N°56, de fecha 15 de marzo de 2018, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- **ASIGNASE**, los recursos financieros para la ejecución de los objetivos del "**Programa de Infecciones Respiratorias Infantiles (IRA)**", para el SAR, dependiente de este Servicio de Salud, equivalentes a la suma de **\$2.100.096.- (dos millones cien mil noventa y seis pesos)**, correspondientes a subtítulo 21, con el objetivo de reforzar el SAR, según se describe:

Estrategia	Actividad	Inicio de la estrategia	Duración de la estrategia
Sala IRA en SAR Rancagua	Contratación Kinesiólogo 6 horas sábado, domingo y festivos	Mes de junio	3 meses

2.- **DEJASE ESTABLECIDO** que los recursos financieros entregados son para reforzar de atención kinésica el Establecimiento dado el aumento de la incidencia de patologías respiratorias durante el periodo de invierno.

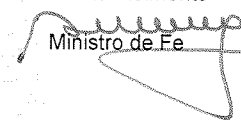
3.- Para dar estricto cumplimiento a lo establecido en el presente convenio y demás políticas de auditoría y otras determinadas por **este Servicio de Salud**, se designa para todos los fines que fueren pertinentes, como responsable técnico y supervisora del Programa, a la funcionaria de la Dirección de Atención Primaria, doña Chriss Cornejo Rojas; y como responsable de la transferencia de los recursos financieros al Jefe del Departamento de Finanzas, don Gerardo Cisternas Soto, o quienes legalmente les subroguen, quienes detentarán desde luego las facultades necesarias para lograr los objetivos antes descritos.

4.- La presente Resolución tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año en curso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**ELIANA DIAZ UBILLA
DIRECTORA(S)
SERVICIO DE SALUD DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

Transcrito Fielmente

Ministro de Fe

Distribución

- Subsecretaría de Redes Asistenciales MINSAL
- Unidad de Gestión de Finanzas MINSAL
- Jefe División Integr. Redes MINSAL
- DAP - DSSO (Chriss Cornejo)
- Jefe Auditoría DSSO
- Jefe Dpto. Finanzas DSSO
- Dpto. Jurídico DSSO
- Of. Partes y Archivos DSSO